



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0361-2015-MDC-A

CASTILLA, 15 de Abril 2015

VISTO,

El Informe Nº 0181-2015-MDC-GPP-SGP de fecha 15 de Abril 2015 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual, solicita autorización para la incorporación de notas de modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, con el fin de habilitar partidas no consideradas en el PIA 2015;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 393-2015-MDC-GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la incorporación de una Modificación presupuestal con el Fin de dar financiamiento a proyectos y mantenimiento que requieren de mayor cobertura presupuestal para su ejecución, con el informe del visto la Sub Gerencia de Presupuesto indica que la modificación planteada se ajusta a la normatividad vigente Ley Nº 28411 Ley General de presupuesto Público y Decreto de Urgencia Nº 005-2014 de fecha 20 de Noviembre del año 2014;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, es el presupuesto aprobado con el que se inicia la ejecución de los ingresos y gastos, pero que en el transcurso del año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre, pueden ser modificados de acuerdo a lo que establecen las normas presupuestarias;

Que de conformidad al artículo 25º de la Ley Nº 28411, la ejecución presupuestaria, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General de Presupuesto Público;

Que, las anulaciones y habilitaciones se encuentran reguladas en el artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411 y al artículo 9º de la Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015 Nº 30281 y proceden como modificaciones en el Nivel Funcional Programático sin variar los créditos (techos) máximos presupuestados para el ejercicio respectivo, asimismo el Decreto de Urgencia Nº 005-2014 en su Artículo 2º **Financiamiento de acciones de mantenimiento.** Señala autorizase a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, a utilizar hasta un cuarenta por ciento (40%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y deberán de ser aprobadas por el titular del pliego, quien deberá de emitir el resolutivo correspondiente;

Que, las modificaciones presupuestarias arriba detalladas se efectúan a través de notas modificatorias; para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y la emisión de las mismas deberá asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, según la priorización de gastos aprobadas por el Titular del Pliego;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto en el marco de lo dispuesto por el artículo 24º numeral 24.1 de la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, que señala:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0361-2015-MDC-A
CASTILLA, 15 de Abril 2015

"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego a nivel de categoría presupuestal, Producto y/o proyecto según corresponda, Actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica del gasto;

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, contando con las visas de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Presupuesto la incorporación de Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático hasta el monto de S/.1'863,616.00 conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE



DETALLE PRESUPUESTAL		Créditos	Anulaciones
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	403,059.00	403,059.00
2.011547	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	-	403,059.00
0008	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE CASTILLA"	-	403,059.00
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	-	403,059.00
2.069739	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. MIGUEL CORTEZ AA.HH. CAMPO POLO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA	190,124.00	-
0079	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"	190,124.00	-
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	190,124.00	-
2.138608	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL PRONOEI MUNICIPAL SEMILLITAS DE JESUS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS MERCEDES, DISTRITO DE CASTILLA - PIU	150,000.00	-
0092	"CONSTRUCCION DE AULAS EN PRONOEI"	150,000.00	-
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	150,000.00	-
2.187907	CREACION DEL PARQUE DANIEL ALCIDES CARRION EN LA URB. MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA	62,935.00	-
0095	"CONSTRUCCION DE PARQUE PRINCIPAL"	62,935.00	-
2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	62,935.00	-
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,460,557.00	1,460,557.00
2.011547	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	-	810,557.00
0008	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE CASTILLA"	-	810,557.00
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	-	810,557.00
2.187907	CREACION DEL PARQUE DANIEL ALCIDES CARRION EN LA URB. MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA	87,065.00	-
0095	"CONSTRUCCION DE PARQUE PRINCIPAL"	87,065.00	-
2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	87,065.00	-
2.225680	MEJORAMIENTO URBANISTICO DEL SECTOR CEMENTERIO - CORPAC, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA	723,492.00	-
0083	"MEJORAMIENTO DE VIAS"	723,492.00	-
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	723,492.00	-
2.011547	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	-	178,403.00
0008	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE CASTILLA"	-	178,403.00
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	-	178,403.00
0148	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS"	178,403.00	-
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	95,403.00	-
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	83,000.00	-
2.011547	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	-	422,707.00
0008	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE CASTILLA"	-	422,707.00
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	-	422,707.00
0148	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS"	422,707.00	-
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	45,970.00	-
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	32,740.00	-
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	81,807.00	-
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	55,000.00	-
2.3.2.6.3.2	SEGURO DE VEHICULOS	49,926.00	-
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	64,795.00	-
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	92,469.00	-
2.011547	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	-	48,890.00
0008	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE CASTILLA"	-	48,890.00
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	-	48,890.00
0148	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS"	48,890.00	-
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	48,890.00	-
TOTAL		1,863,616.00	1,863,616.00

